AVISO

PROCESO DE SELECCIÓN POR MINIMA CUANTIA No. 4145.010.32.1.2017-2025

1. Nombre y datos de contacto de la entidad

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Salud Pública del Distrito Especial de Santiago de Cali, atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Calle 4B No. 36-00 Barrio San Fernando (atrás del Hospital Universitario del Valle). Teléfono: (602) 5587690

2. Objeto del contrato y especificaciones

Adquirir dispositivos médicos destinados al fortalecimiento de la Secretaría Distrital de Salud, con el fin de apoyar la ejecución de las acciones en salud pública, mejorar la capacidad de respuesta institucional y atender de manera oportuna la demanda de necesidades en salud, en el marco del proyecto “Mejoramiento de la gestión institucional y prestación de servicios de salud de la Secretaría de Salud Pública de Santiago de Cali”, con ficha BP 26005327.

3. Modalidad de selección del contratista

MINIMA CUANTIA

4. Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal

El valor estimado del contrato es de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($142.350.000) Incluido el IVA.

INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 3600011925
Fecha de Expedición: Septiembre 12 del 2025
Fecha de vencimiento: Diciembre 31 del 2025
Valor: CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($142.350.000)
Compromiso que respalda:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. Convocatoria limitada a MIPYMES

En cumplimiento del Decreto 1860 de 2021 y lo establecido en el Cronograma del proceso de selección se procedió a informar que dicho proceso podría ser limitado a Mípymes, siempre y cuando se cumpliera con los siguientes presupuestos:

"Que el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, dispone que el Gobierno nacional definirá las condiciones y los montos para la adopción de convocatorias limitadas a Mipyme, en las que, previo a la resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme."

Una vez revisada la plataforma SECOP II se establece que se recibieron TRES (3) solicitudes para limitar a MiPymes el presente proceso, de las cuales DOS (2) solicitaron la limitación a MiPymes TERRITORIALES PARA LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, presentadas por INTERCOMERCIAL MEDICA Y HOUSE MEDICAL CARE SAS y UNA (1) Solicitud a limitar a mipymes Nacionales presentada por BIOCENTRAL ELECTRONICA, en donde conforme a lo expuesto por el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, aportaron entre otros documentos certificado de existencia y representación.

En virtud de lo anterior, se tiene que es posible limitar el presente proceso de selección a MiPymes TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, toda vez que cumplen con el número requerido de manifestantes (MÍNIMO 2) como requisito establecido en el Decreto 1082 de 2015. Por consiguiente, se procederá a limitar el proceso de Selección de MINIMA CUANTIA no. **4145.010.32.1.2017-2025** a MIPYMES TERRITORIALES EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI.

6. Cronograma del proceso

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, el treinta (30) días de octubre de 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

El presente documento, se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma SECOP II.

Firmado electrónicamente Secop II
GERMÁN ESCOBAR MORALES
Secretario de Salud Pública
Distrito Especial de Santiago de Cali

Revisó: Guillermo Andrés Fernández - Grupo Gestión contractual
Proyectó: Laura Argote Parra – Grupo Gestión Contractual
Revisó: Jhon Jairo Caicedo Olaya- Contratista
Revisó: Luis Guillermo Echeverry Marulanda – jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.